



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

**Sr. José Antonio Segebre Berardinell,**  
Embajador Extraordinario y  
Plenipotenciario de la República  
de Colombia en la  
República Dominicana.  
Su despacho

Excelentísimo Señor Embajador:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado, en Sesión de fecha 04 de abril de 2018, que felicita al pueblo colombiano por el Acuerdo de Paz definitivo y el desarme total de las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Asimismo, reconoce las actuaciones conciliadoras del Presidente de Colombia, Licenciado Juan Manuel Santos y del líder de la FARC, comandante Rodrigo Logroño Echeverri, que dieron como resultado el acuerdo de paz y el fin del conflicto armado de más de medio siglo, que dejó como saldo ciento de miles de muertes, personas desaparecidas y millones de desplazados.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 12 de julio del año 2017; por el señor Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Senador de la República por la provincia Valverde.

Atentamente,

**Reinaldo Pared Pérez,**  
Presidente.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE FELICITA AL PUEBLO COLOMBIANO POR EL ACUERDO DE PAZ DEFINITIVO Y EL DESARME TOTAL DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC).

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el martes 27 de junio del presente año 2017, en un hecho sin precedente, las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC), hicieron entrega a la misión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Colombia, de 7,132 armas individuales provenientes de las 26 zonas donde están concentrados igual número de combatientes, lo que constituye el hecho de mayor importancia dentro del proceso de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que este desarme constituye el fin de un conflicto armado de más de cincuenta años, que ha dejado un saldo de 260,000 muertos, 60,000 desaparecidos y 7,1 millones de desplazados; con un costo económico aproximado de 179 mil millones de dólares;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que este desarme histórico que constituye el fin del grupo guerrillero más poderoso y antiguo de América Latina, es el fruto de un proceso de paz iniciado en el año 2012 en la ciudad La Habana, con la firma del "Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", con el apoyo de Cuba y Noruega, que culminó tras varios años de negociaciones con la firma del primer acuerdo de paz final celebrado en La Habana el 24 de agosto de 2016 y uno definitivo el 12 de noviembre de ese mismo año;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que un aspecto a resaltar, lo constituye el nivel de concertación nacional que culminó con este acuerdo, donde se pudo conciliar con las diferentes partes involucradas tras más de medio siglo de confrontación y sufrimientos, jugando un papel preponderante el Presidente de Colombia, Lic. Juan Manuel Santos, que le hizo merecedor del Premio Nobel de la Paz, y el líder de la FARC, comandante Rodrigo Logroño Echeverri, alias "Timochenko";

*M. G.*  
*2014*  
**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el fin del conflicto armado más largo de todo el Continente Americano, fue posible además por la participación de la comunidad internacional como parte clave en la firma y posterior implementación de los acuerdos de La Habana, destacándose el rol de Cuba y Noruega como los iniciadores y principales garantes del proceso hasta la firma final; Venezuela y Chile con carácter neutral pero con un amplio margen de influencia para propiciar el diálogo, y las Naciones Unidas con sus diferentes delegaciones, como la encargada de la verificación del cese al fuego y el desarme;

*2014*  
**CONSIDERANDO SEXTO:** Que este acontecimiento llena de regocijo a la República Dominicana, como país amante de la paz y amigo de los pueblos latino americanos, por lo que éste Senado de la República actuando en representación del pueblo dominicano, tiene el deber de reconocer y felicitar a la hermana República de Colombia y a todo su pueblo, por la firma de los acuerdos de paz y el desarme definitivo, que ponen fin al conflicto armado de esa nación.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
-3-

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento Interno de Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FELICITAR** al pueblo colombiano por el fin del conflicto armado entre el gobierno y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC).

*Mg.*  
*RM*  
**SEGUNDO: RECONOCER** las actuaciones conciliadoras del Presidente de Colombia, Licenciado Juan Manuel Santos y del líder de la FARC, comandante Rodrigo Logroño Echeverri, que dieron como resultado el acuerdo de paz y el fin del conflicto armado de más de medio siglo, que dejó como saldo ciento de miles de muertes, personas desaparecidas y millones de desplazados.

*RM*  
**TERCERO: RECONOCER** a la comunidad internacional, en especial a las hermanas naciones de Noruega, Cuba, Venezuela y Chile; y a las delegaciones de la ONU, por propiciar el diálogo entre las partes en conflicto, siendo parte clave en la firma y posterior implementación de los acuerdos de paz.

**CUARTO: COMUNICAR** la presente resolución a la Embajada de Colombia, para su tramitación y fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
-4-

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,  
Secretario.

PRIM PUJALS NOLASCO,  
Secretario.